



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de diciembre de 2020.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario. |
| Demandante | Marco Tulio Vargas Mosquera. |
| Demandada | Luxy By The Charlee S.A.S Concreciviles y Proyectos S.A.S. |
| Radicado | 2017-071 |
| Auto de Sustanciación | 0903 |
| Asunto | Reprograma audiencia. |

Revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede, se había fijado audiencia, sin embargo, no se logró llevar a cabo, en razón a circunstancias ajenas al juzgado, como lo fue la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 y suspensión de términos, conforme a los acuerdos dictados por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura.

Se fija entonces audiencia de trámite y juzgamiento para el día veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se requiere a los apoderados de las partes, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>134</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>18</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p> |
|---|